



DECRETO N° 2428

CHIGUAYANTE 13 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don GINETTE DEL CARMEN JARA VIDAL, C.I. N° en la dirección de CALLE comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL. (MEF)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE(S)

APS/LTS/HCHN/vhl

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 13 OCT 2016 HORAS 4:5
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA.....


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE